

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 3.313/2023

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 27 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a la periodicidad sesiones del pleno:

Primero. A tenor de lo establecido en los arts. 38 del ROF y 46

de la LBRL que la periodicidad de las sesiones sea bimensual (meses pares, excepto en el mes de agosto, que se pasaría a septiembre) y, en los siete días últimos de cada mes.

Segundo. Que las notificaciones de las convocatorias de los órganos colegiados, se realicen, de forma electrónica...

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Victoria, 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Abad Pino.